

RESOLUCIÓN . **0673** .
NEUQUÉN, **21 OCT 2022**

VISTO:

El Expediente OE N° 4775-M-2022 del registro de la Municipalidad de Neuquén, sobre Obra: **“APERTURA EN CALLES CORRIENTES, SAN LUIS, DON BOSCO Y SANTA CRUZ, EN SU INTERSECCIÓN CON AVDA. GRAL ENRIQUE MOSCONI”**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra **“APERTURA EN CALLES CORRIENTES, SAN LUIS, DON BOSCO Y SANTA CRUZ, EN SU INTERSECCIÓN CON AVDA. GRAL ENRIQUE MOSCONI”**; con un Presupuesto Oficial de **\$177.586.149,28** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente tiene como objetivo la apertura de cruces sobre la actual avda. Gral Mosconi, en sus intersecciones con: Santa Cruz, Corrientes, San Luis y Don Bosco.

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 366/2022, informa que la obra será incorporada en el Proyecto de Presupuesto del Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023 en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.1029;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1956/2022, ratifica lo expresado por la Dirección General de Articulación presupuestaria e informa que la misma será financiada mediante **FINANC. RENTAS GENERALES**;

Que mediante informe N° 241/2022 la Dirección General de Auditoría Interna procedió a realizar algunas observaciones y consideraciones, las que fueron contestadas por la Dirección General de Contrataciones;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 05 a fs. 235, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en



la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **“APERTURA EN CALLES CORRIENTES, SAN LUIS, DON BOSCO Y SANTA CRUZ, EN SU INTERSECCIÓN CON AVDA. GRAL ENRIQUE MOSCONI”**;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

Por ello:

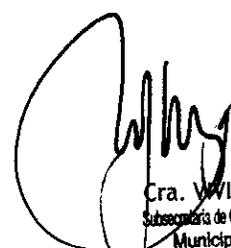
**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE
HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º) APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 05 a ----- 235 del expediente administrativo OE 4775-M-2022, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para contratar la obra **“APERTURA EN CALLES CORRIENTES, SAN LUIS, DON BOSCO Y SANTA CRUZ, EN SU INTERSECCIÓN CON AVDA. GRAL ENRIQUE MOSCONI”**; con un Presupuesto Oficial de **(\$177.586.149,28)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos.

ARTÍCULO 2º) AUTORIZÁSE el llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA OE N° 15/2022** para ----- contratar la ejecución de la obra **“APERTURA EN CALLES CORRIENTES, SAN LUIS, DON BOSCO Y SANTA CRUZ, EN SU INTERSECCIÓN CON AVDA. GRAL ENRIQUE MOSCONI”**.

ARTÍCULO 3º) FÍJESE el valor de venta de los Pliegos en la suma de **PESOS CIENTO ----- SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 14/100** **(\$177.586,14.-)** equivalente al 0.1% del presupuesto oficial.



0673-22

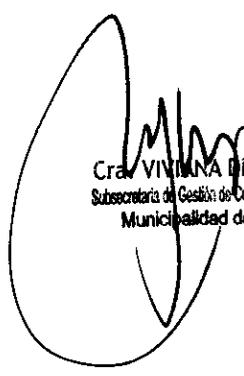
ARTÍCULO 4°) EFECTÚENSE las publicaciones que correspondan en (2) Diarios de
----- mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de
acuerdo a lo establecido en el Artículo 13°) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la
Provincia del Neuquén

ARTÍCULO 5°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Municipal y,
----- oportunamente, **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA

CAROD


Cra. VIVIANA BEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén